

Acta 08-2023

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día diecinueve (19) de Abril (04) del año dos mil veintitres (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz con presencia de la Vocal Caudesa Sra. Dolores Bustillo Cano y de los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. José Antonio Fuentes Posas, Sra. Lourdes Suyapa Mejía, Sra. Graciela Basso Guerrero, Sra. Elva Nelly Ruiz Inestrozo, Sr. Melvin Geovanny Delcid Reyes, Sr. Osmon Rene Orrellana, Sr. Belin Belfer Rosa Calix, Sr. Manuel Rivera López y Sr. Enrique Nassar. - Todo por ante la Infrascripta Secretaría Municipal que da fe Ing. Silvia José Ramos Pacheco y de carácter público se procedió de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** La cual fue aprobada por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, sí hay quórum. **2. Invocación a Dios.** la cual fue dirigida por la Regidora Sra. Graciela Basso Guerrero. **3. Apertura de la Sesión.** la cual dio inicio siendo las nueve con cuarenta y siete de la mañana (9:47am) **4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda,** misma que luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior,** la Secretaría Municipal procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión de Corporación anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos. **6. Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución.** **6.1** la Infrascripta Secretaría Municipal, manifiesta que hay un oficio No 192/2023 sellado por el Auditor Municipal, en donde hace la entrega del informe de actividades Mensuales correspondientes al mes de Marzo año 2023, la Corporación Municipal da por recibido. **6.2** la Infrascripta Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud, presentada por el presidente el Sr. Tulio Enrique Martínez y la Secretaria Sr. Ross Ibeth Mejía Esperanza ambos del Patronato de Aldeu



Trinidad de Cruz, en donde solicitan la exoneración de fusos por servicios y montos por contribución de mejoras a la Empresa Nacional de Energía ENEE, en virtud de realizar proyecto de electrificación que beneficiaría al auserio de las 22 manzanas de Aldea Trionfo de la Cruz. El Alcalde Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción y de efecto inmediato, que se le exonere a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, lo relacionado a la contribución en mejoras, para apoyar a estas aldeas antes descritas y así estas mismas se desarrollen, moción secundada por los Regidores Sr. Melvin Giovanni Delaid Reyes y Sr. Enrique Nassar, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.3 La Infraestructura Secretaría Municipal manifiesta que se debe de realizar una enmienda a la Ley No. 1-1993 in consonancia, en donde se aprobó una resolución de Dominio Pleno a nombre del señor MARIA DOLORES PERAZA PINEDA, en donde por un error involuntario no se consignó de manera correcta la ubicación de manera incorrecta la ubicación siendo lo correcto Colonia Tercera, y de igual manera se le había agregado un apellido más siendo el nombre correcto Maria Dolores Peraza Pineda. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción que se enmiende, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7. Presentación DE DOMINIO PLENO. 7.1 Presentado por la Abg. Maria Dolores Meléndez actuando como poderada legal de la Sra. Maria del Rosario Gutierrez Reyes también conocida como Rosario Gutierrez Reyes. 7.2 Presentado por el Abg. Walter Martínez, actuando en su condición de representante legal de Sr. Arturo Orellana Vasquez. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone

proponer en carácter de moción que pase al Departamento de Legal que emita su Opinión, moción secundada por el se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

8 Resolución DE Dominio Pleno: 8.1 El
Instituto Alcalde Municipal de esta ciudad de Toluca, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de Dominio pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por: **ALICIA MENCIA ROMERO**, quien es mayor de edad, soltera, Amadora Casa, Hondurana, con número de DNI: 005-1952-00011, predio ubicado en: **Barrio Las Brisas**, con las medidas y colindancias: Al Norte: con calle y Cristóbal Bernal Fuentes, Al Sur: con Mariana de Jesús García, Al Este: con Cristóbal Bernal Fuentes y Josué Armando Solóizano Enríquez, Al Oeste: con Cristóbal Bernal Fuentes y Josué Armando Solóizano Enríquez, Al Oeste: con Manuel Antonio Flores Méndez. Datos Poligonales: Estación 0-1- Rumbo: $S 81^{\circ} 30' 07'' E$, Distancia: 2.60 mts, Estación: 1-2, Rumbo: $S 12^{\circ} 25' 16'' W$, Distancia: 7.00 mts, Estación: 2-3, Rumbo: $S 81^{\circ} 30' 07'' E$, Distancia: 10.90 mts, Estación: 3-4, Rumbo: $S 04^{\circ} 17' 16'' W$, Distancia: 29.00, Estación: 4-5, Rumbo: $N 81^{\circ} 30' 07'' W$, Distancia: 13.50, Estación: 5-6, Rumbo: $N 09^{\circ} 19' 11'' E$, Distancia: 29.00, Estación: 6-0, Rumbo: $N 12^{\circ} 25' 16'' E$, Distancia: 7.00 mts. **AREA TOTAL: 435.70 metros cuadrados** Toluca Atlántida 19 de Abril del año 2023 (Su E) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Toluca, Atlántida en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma Ley resuelve por unanimidad de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitado por: **Alicia Mencía Romero**, de generación conocida en auto predio ubicado en: **Barrio Las Brisas**, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de:



Mil Sesenta y Dos (62.75). En consecuencia se transfere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela García, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud, moción secundada por el Regidor Sr. Belén Better Rosa Chix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **8.2** El Infrascripto Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio, peticiones del parcelero porque se le conceda el solar por: los Srs. Melissa Alejandra Munguía, Darío Alejandro Munguía Zelaya, Gerardo Enrique Munguía Zelaya, Jennifer Paola Munguía Zelaya y Dunia Leticia Zelaya Díaz, Todos Mayores de Edad, Hondureños, y con Domicilio de Tela, Departamento de Atlántida con documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero por su orden 0107-1982-02898, 0101-1981-00369, 0107-1982-02899, 0107-1984-00693, 0208-1987-00073 predio ubicado en: **ZARRO EL CENTRO**, con las medidas y colindancias: Al Norte con Giovanni y Alexi Bardales Reconco, Al Sur: con Melissa Alejandra Munguía Zelaya, Darío Alejandro Munguía Zelaya, Gerardo Enrique Munguía Zelaya, Jennifer Paola Munguía Zelaya y Dunia Leticia Zelaya Díaz. Al Este: con calle, Al Oeste: José Adán Ochoa Inamorado Datas Poligonales: Estación 0-1 Rumbo: $539^{\circ}45'54.70''$ E, Distancia 10.68mts, Estación: 1-2, Rumbo $566^{\circ}24'34.76''$ W, Distancia: 6.11mts, Estación 2-3 Rumbo $555^{\circ}01'05.01''$ W, Distancia: 11.58mts Estación: 3-4, Rumbo $N 34^{\circ}49'35.21''$ N, Distancia: 8.22mts, Estación:



40, Rombo: N 50° 32' 10.22 E, Distancia
mts AREA TOTAL: 155.69 metros cuadrados. FOLIO
Atlántida 19 de Abril del año 2023 (S4F) Sr.
Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corpo-
ración Municipal de Tela, Atlántida, en cumpli-
miento de los Artículos 70 de la Ley de Munici-
palidades vigente y artículo 69 del Reglamento
General de la misma ley resuelve por unanimidad
devotos sin perjuicio de terceras personas con el
el dominio pleno solicitado por los Sres. Melosa
Alejandra Nunguira Zelaya, Darío Alejandro
Nunguira Zelaya, Gerardo Enrique Nunguira Zelaya
Jennifer Paola Nunguira Zelaya y Dunia
Leticia Zelaya Díaz, de generados concordas
en auto pedido ubicado en: Barrio el centro, con
las medidas y colindancias antes descritas,
previo al pago de: Treinta y un Mil, Ciento sesenta
y nueve lempiras con trece centavos (Lps. 31,
169.13) En consecuencia se le transfiere el dominio
posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás
derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor
Sr. Manuel Rivera López, propone en carácter de
moción que se apruebe esta solicitud, moción
segunda por El Alcalde Municipal Sr. Ricardo
Calix Ruiz, luego de ser suficientemente discutida
la moción se somete a votación y se aprueba
por unanimidad devotos. **Informe de Verano**
año 2023. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix
Ruiz procedió a dar lectura de los siguientes
datos que detallan: Ingresos.

ACTIVIDAD	TOTAL
Negocios	1,667,000.00
Barros / Duchas / Vestidores	1,979,970.00
Parqueos	1,756,470.00
Vendedores Ambulantes	666,765.00
TOTAL LPS.	6,070,205.00

Egresos:

Descripción	Total Lps.
Salarios empleados temporales limpieza de playa	314,892.48



Por los municipales (Puntos de Cobro).

Salario de Empleados Permanentes

311,206.18

Combustible

26,242.60

Compras varias (reparación de duchas, vestidores, baños, parrilleros fotográficos)

700,074.19

Energía eléctricos negocios Temporales

41,739.39

Alquiler de baños portátiles (incluye transporte y descarga)

113,712.00

Alimentación Policía Nacional, Militares, Navales, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y empleados municipales

319,96.50

TOTAL LPS.

1,827,783.34

Resumen:

RESUMEN

INGRESOS VERANO 2023

6,070,205.00

EGRESOS VERANO 2023

1,827,783.34

DISPONIBILIDAD.

4,242,421.66

Después de haber sido discutido el presente informe la Corporación Municipal dio por recibido. **10**
Aprobación de Donación de Viviendas por la
Municipalidad de Tlaxcala y Organización CEPEDA.
 El Alcalde Municipal, Sr. Ricardo Lalix Ruiz, presenta ante esta Honorable Corporación, las primeras veinte (20) personas que serán beneficiarias en el predio que ya fue aprobado en el punto II. 2 del Acta 25-2002 en Alderío kilómetro 4 (Oeste), en donde a continuación se detalla en el siguiente cuadro, nombre completo, DNI y lote que le corresponde a cada uno:

Nº	NOMBRE	IDENTIDAD	Nº LOTE
1	Mircea Jackelyn Díaz Luna	0107-1987-01900	1
2	Elvin Gabriel Bustamante Vázquez	0107-1999-02266	2
3	Henry Jomarío Orellana Gutierrez	0107-1992-01907	3
4	Ingrid Yamileth Granados Turcios	0103-1997-00265	4
5	Marvin Joel Calderón López	0107-2004-00841	5
6	Oscar Armando Varela Calderón	0413-1984-00710	6
7	Marvin Alberto Villacorta García	0107-1990-02353	7
8	Víctor Donald Meja Ruiz	0107-1996-02302	8
9	Susana Alvarez Canaca	0304-1951-00111	9
10	Silvia Yanet Maradiaga Aguilar	1622-1982-00061	10



11	Elvia Yaneth Buezo	0320-1988-0017	13
12	Lourdes Elena Piola	0503-1977-0017	14
13	Wilmer Vázquez Reyes	0107-1983-00509	15
14	Fanny Abigail Nuñillo Uindel	0107-1998-01508	16
15	Nelson Ely Castillo Fuentes	0107-1998-01270	17
16	Marlene Briceño Gutierrez	0107-1973-00712	18
17	Yordin Miguel Redondo Lazo	0203-2013-00004	19
18	Isé Jorge Ayes Ramirez	0107-1987-01510	20
19	Almardo Martinez Portillo	0506-1955-00506	
20	Silvia Ivonne Lara Muñoz	0107-1968-00867	
—	— 0 —	— 0 —	—

El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Chix Ruiz, propone en caracter de moción que se apruebe la donación que será para estas 20 personas, hecho por la Municipalidad de Tela y Organización CEPUDAY de igual manera se prosiga con los tramites así como lo estipula la ley, moción secundada por lo regidor Sr. Elva Nelly Ruiz Inestroza, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

Opiniones Legales 1.1 El infrascrito Abogado legal de la Municipalidad de Tela, departamento de Atlántida, emite Opinión legal, ante la solicitud de Donación en Dominio Pleno de un Terreno a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Educación, para uso exclusivo del CEB Juan Linda Obra en Aldea de Plines de Arena Blanca Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, de Fecha 27 de Marzo de 2023, presentado por el Licenciado Osval Manuel Zamora Cruz en su condición de Director Departamental de Educación de Atlántida, otorgándole poder al Abogado Cecilio Sevilla Leiva, como apoderado legal. Voto: La Documentación que obra en el expediente de mérito. 1.- Que el artículo 36 numeral 10 de la Ley General de Administración Pública, denota "Son Atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado 10) Ejercer la supervisión, dirección, inspección y



1. Que los bienes muebles e inmuebles asignados a la Secretaría de Estado
 2. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 359 SE
 2004 se aprobó el Reglamento de la Secretaría
 de Estado en el Despacho de Educación, el
 cual reglamenta los artículos del 29 al 37 de
 la Ley Fundamental de Educación en el Título III,
 Capítulo I, de la Estructura de la Administración,
 Sección Seguridad de la Secretaría de Estado
 en el Despacho de Educación, contenida en
 el Decreto Legislativo No. 262-2011, que en
 su artículo 7 de tal reglamento establece:
 "la representación legal, técnica, administrativa
 trámite y solución de los asuntos de compe-
 tencia de la Secretaría de Estado en el Despacho
 de Educación, corresponde al secretario de
 Estado, quien, para una mejor administración,
 desarrollo y realización de las funciones y atribu-
 ciones, podrá delegarlas en la Subsecretaría
 de Estado que corresponda".
 3. Que en tal Soliarte
 comparece el Director de Educación Departamental
 de Atlántida en amparo al artículo 4 del Reglamento
 de las Direcciones Departamentales, Municipales
 y Distritales de Educación, pero que el mismo
 es claro al solo otorgar funciones de: Planeación,
 Organización, ejecución, monitoreo y evaluación de
 los recursos Humanos, Materiales y Financieros,
 lo anterior con relación al artículo 11 del mismo
 Reglamento, por lo que no ostenta legitimación
 para el presente proceso. 4. Así las cosas, la
 representación legal de la Secretaría en los
 Despachos de Educación recae en el Secretario
 de Educación, por ende, es el que posee la
 legitimación para poder realizar la petición
 de mérito. Por todo lo antes expuesto Es de la
 Opinión: 1. Que se deberá declarar inadmisible
 a través del presente proceso, en virtud de las
 razones antes expuestas. 2. Ordenar el archivo
 de las presentes diligencias sin perjuicio



de presentarse nuevamente tal solicitud ante el
ente, con las formalidades de caso 3. Tercero como
apoderado legal a Abogado Cecilio Sevilla Lera
con cónsul No 1457.- Lo anterior salvo mejor criterio
del Pleno Corporativo. El Regidor Sr. Belin Beltrán
Rosa Calix, propone en el acta de sesión agregarse
ala presente opinión, moción secundada por el Regidor
Sr. Enrique Nassari, luego de ser suficientemente
discutida la moción se somete a votación y se
aprueba por unanimidad. **12 Informe De Regidores**
El cual comprende de fecha 1 al 15 de Abril del año
2023 en donde las Presentes Comisiones como son
Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión de Cultura,
Medio Ambiente, De Educación Superior, Fiestas,
Dominios Plenos, Comisión de Salud y Actividades
Varios, presentan su informe de actividades
especificando sus participaciones y observaciones,
cabe mencionar que dichos informes obran en el
Departamento de Secretaría, Auditoría, Tesorería y
Recursos Humanos. La Corporación Municipal se da
por informada. **13 Puntos Varios. 13.1** El Regidor
Sr. Omar René Orrellana, propone en el acta de
sesión que el Departamento de Compras y
Suministros, cotice en seguros médicos Internaci-
onales, para Nosotros los Corporativos y nos
hagan una propuesta los aseguradoras si se están
resguardados con nuestra Salud, moción secundada
por el Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela Encina, luego
de ser suficientemente discutida la moción se
somete a votación y se aprueba por unanimidad
de votos. **13.2** El Regidor Sr. Manuel Rivera López,
menciona que se debe de retomar el tema de las
gradas de la Josep que se debería de darle
una pinta de más y así ese proyecto bonito
como quida principal. **12 Cierre de Sesión** No
habiendo más punto que tratar se da por
cerrada la sesión siendo las once con
cinco y seis minutos de la tarde (11:46 am).
Enmienda. 7.2 la moción es secundada por el



Regidor, Sr. Belin Behke Rosa Calix, 8.1 En esta Resolución De Dominio Pleno por un error involuntario el Area Total, Datos Poligonales y el Monto a Pagar esta incorrecto siendo lo correcto lo siguiente AREA TOTAL: 456.87 mts
 Datos poligonales: 0-1 Rumbo N 85° 35' 36" E Distancia 1.85, 1-2 = 507° 07' 44" W 17.80, 2-3 = 580° 02' 45" E Distancia 11.70, 3-4 = 510° 02' 55" W Distancia 29.00, 4-5 = N 80° 40' 14" N Distancia 14.20, 5-6, N 89° 19' 33" E Distancia 15.90, 6-0 N 0° 03' 55" E Distancia 30.20 Valor a Pagar treinta y nueve mil, seiscientos sesis (sempres con cuarenta centavos (39,606.40 ps).

Sr. Ricardo Calix Ruiz
 Alcalde Municipal

Sra. Dobres Buitillo Cero
 Vicealcalde

Sr. Jorge de Jesus Lopez
 Regidor

Sr. Jose Antonio Torres Ponce
 Regidor

Sra. Lourdes Zupapa Mejia
 Regidora

Sra. Graciela Pardo Guerra
 Regidora

Sra. Elva Melgarejo Estrada
 Regidora

Sr. Melvin Giovanni Deladillo
 Regidor

Sr. Cesar Rene Gallardo
 Regidor

Sr. Belin Behke Rosa Calix
 Regidor

Manuel Rincón
 Regidor

Sr. Jorge de Jesus Lopez
 Regidor

Ing. Silva José Antonio
Secretaría Municipal



237